

RAD 08001311000820130058400
REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Octubre 11 de 2021. Auto Honorarios Partidor

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar honorarios a la Partidora designada.

Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 19 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla octubre diecinueve (19) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho teniendo en cuenta la actividad desplegada por la partidora designada, Dra. de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No PSAA15-10448 del C.S.J., señala la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$461.350), por concepto de honorarios profesionales .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD.-

RAD 08001311000820130058400
REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Octubre 11 de 2021. Auto Honorarios Partidor

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f4d34be2ca2be6cd5e3da32291e6074dae7bdf6541399e597b69854d9a37a1e

Documento generado en 19/10/2021 03:08:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>